

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación** del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 16 de enero de 2021, por el Representante del Partido Redes Sociales Progresistas en el que se impugna **“*EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/019/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, PARA POSTULAR CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICAS Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA EL PERIODO 2020, 2024, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 ORDINARIO LOCAL QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD*”**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas con veinte minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero**

Murillo Ríos, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa el Recurso de Apelación, presentado el día 16 de enero del año en curso, por el Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, en contra de

“EI ACUERDO IMPEPAC/CEE/019/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, PARA POSTULAR CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICAS Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA EL PERIODO 2020, 2024, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 ORDINARIO LOCAL QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.”

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalada en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas con veinte minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintiuno, y concluyó a las veinte horas con veinte minutos del día en que se fija la presente cédula de notificación; **y se hace constar que fueron recibidos escritos de terceros interesados** dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**